



## JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA - QUINDÍO

**Asunto:** Fija Fecha de Remate  
**Proceso:** Divisorio Venta de Bien Común  
**Demandantes:** Blanca Nelly Patiño Sánchez y Otros<sup>1</sup>  
**Demandados:** José Aleris Patiño Sánchez y Otros<sup>2</sup>  
**Radicado:** 63001-31-03-003-2022-00064-00

### Febrero catorce (14) de dos mil veinticuatro (2024)

La apoderada que representa los intereses de la parte demandada ha elevado petición orientada al señalamiento de fecha de remate de los bienes comunes.

A ese respecto, se observa que mediante providencia calendada al 17-03-2023 se decretó la venta en pública subasta de los bienes inmuebles referidos, ordenando su secuestro, diligencia que fue llevada a cabo el pasado 15-11-2023, comisión agregada al expediente mediante auto que antecede, habiendo transcurrido el término para la formulación de eventuales oposiciones.

En esa línea, se señalará la fecha para la almoneda pretendida, con base para hacer postura el 100% del avalúo dado a cada inmueble.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

### RESUELVE

**PRIMERO:** FIJAR el día ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) a partir de las 10:00 AM para llevar a cabo diligencia de remate de los siguientes bienes inmuebles:

<b><i>Inmueble</i></b>	<b><i>Matrícula</i></b>	<b><i>Avalúo</i></b>
Lote. El porvenir	280-154604	\$90.720.000
Finca el medio	280-173160	\$302.400.000
Finca finca el bosque	280-173165	\$113.220.450
Finca corocito	280-173170	\$60.480.000
La compañía	280-101668	\$343.169.560
El rodeo – pje de miraflores	280-83443	\$113.220.450
Los ángeles	280-4968	\$25.203.150
Alto bonito	280-70447	\$115.101.000

<sup>1</sup> [abogadosasociadosdequi@hotmail.com](mailto:abogadosasociadosdequi@hotmail.com)

<sup>2</sup> [joséalexanderpatinosanchez@gmail.com](mailto:joséalexanderpatinosanchez@gmail.com), [nepilo@hotmail.com](mailto:nepilo@hotmail.com)



Lote alto bonito	280-128618	\$245.226.772
------------------	------------	---------------

A través del siguiente ID de la plataforma Lifesize:

<https://call.lifesizecloud.com/20681597>

**SEGUNDO:** TENGASE como la base de licitación, el 100% del avalúo de cada uno de los bienes inmuebles a subastar. Será postor hábil quién previamente consigne, en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado<sup>3</sup> el 40% del correspondiente avalúo.

**TERCERO:** PUBLÍQUESE aviso de remate en los términos del artículo 450 del C.G.P en un diario de amplia circulación como La Nueva Crónica del Quindío, El Tiempo o El Espectador, publicación a cargo de la parte demandante.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado # 22 del 15-02-2024

Firmado Por:  
Ivan Dario Lopez Guzman  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 003  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 80b36e484e60fcb5219628ab2f060528ae9c7733c25c6772bb41ee8940bef8cf

Documento generado en 13/02/2024 03:24:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

---

<sup>3</sup> 630012031003 del Banco Agrario de Colombia